

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Distrito Judicial de Medellín - Antioquia



Juzgado Décimo Octavo Civil del Circuito de Probidad

PROCESO	Divisorio
DEMANDANTE	María Dora Bram Burgos
DEMANDADOS	Martha I. Bram Burgos
RADICADO	05001 31 03 001 2012 – 00759 00
DECISIÓN	Reconoce personería-Incorpora escrito sin trámite-Ordena dar Traslado a Incidente de Nulidad

Medellín, veintisis (26) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

Conforme lo preceptos del Art. 74 y ss del C.G.P., se reconoce personería a la **Dra. Sonia Giraldo Oviedo**, con T.P. No. 224.883 del C.S.J. para representar a la demandante **María Dora Bram Burgos**, en los términos del poder conferido; así mismo, se le reconoce personería a la **Dra. María Patricia Gaviria Taborda**, con T.P. No. 258.018 del C.S.J., para representar a la demandada **Martha Irene Vélez Brand**, en los términos del Poder conferido.

Se incorpora a la foliatura, y sin trámite, el escrito presentado por la **Dra. Sonia Giraldo Oviedo**, apoderada de la parte demandante, como réplica al escrito de nulidad presentado por la vocera judicial de las demandadas **Sonia Bram Burgos y Patricia Elena Vélez Brand**. Lo anterior por cuanto dicho escrito fue presentado de manera extemporánea, pues el traslado del Incidente de Nulidad venció el 20 de octubre de 2021, a las 5:00 pm, y el mencionado escrito fue remitido vía correo electrónico, el día 21 de octubre de 2021, a las 5:19 pm.

De otro lado, de conformidad con el inciso cuarto del artículo 134 del Código General del Proceso, se da traslado a las partes, y por el término de tres (3) días, de la solicitud de nulidad elevada por la **Dra. María Patricia Gaviria Taborda**, apoderada de la demandada **Martha Irene Vélez Brand**.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

WILLIAM FDO. LONDOÑO BRAND
JUEZ

(Firma escaneada-Art. 11 Dcto. 491/2020-Ministerio de Justicia y del Derecho)

5.

Firmado Por:

William Fernando Londoño Brand
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 018

**JUZGADO DIECIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO
DE MEDELLÍN**

El auto que antecede se notifica por anotación en estados No. 166 fijado en un lugar visible de la secretaría del Juzgado hoy 27 de OCTUBRE de 2021, a las 8 A.M.

DANIELA ARIAS ZAPATA
SECRETARÍA

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **13e530f6d9d78bce94d43f212ea415b08245fe3b9a813c7c4804840e40b70a01**
Documento generado en 26/10/2021 10:54:14 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>